

Cabildo el 31 de Mayo, Reunidos los Sres. componentes el Ayuntamiento de P. de  
cehesin en forma de Cabildo en el dia treinta y uno de Mayo  
de mil ochocientos veinte y tres se dieron varias ord. relativas al  
ramo de contribuciones, y se decreto se activase la formacion  
de padrones, p.º de aprobados p.º el Sr. Intend.º de esta Prov.º  
se principiase con energia la cobranza y se cumpliera exac-  
tam.º con lo mandado.

Del mismo modo se vio otra ord. relativa a q. se remitiran  
las cuentas de propios de esta villa, y sus lizas de cuentas se  
pase a las casas morada del Excmo. de Ayunt.º D. Juan Jimenez  
Guiso p.º cualquier modo quien le manifestara otra su-  
perior ord. a fin de q. disponga su formacion con docum.º  
legitimos

Se vio en seguida un memorial de D. Antonio Góm. Rubio ve-  
cino de Lorca, solicitando q. en el venidero año se le anote en  
las contribuc.º como vecino de esta villa, mediante a q. es su  
patio y se haya poseyendo en ella diferentes bienes vinculad.º  
y q. quiere se le vuelva a admitir como uno de sus vecinos,  
y enterad.º d.ºs.ºs.º de su justa pretension, lo admitieron p.º  
tal vecino de esta villa, mandando se anote asi en el memorial  
p.º q. se sirva de docum.º justificativo, asi como en el capi-  
tular, y alistam.º o padron q. se forme en el proximo veni-  
ero año p.º el reparto de d.ºs.ºs.º contribuc.º Y no habiend  
acordado otra cosa d.ºs.ºs.º se concluyó este acta q. firmaron  
d.ºs.ºs.º de q. yo el Fiel de Fechos certifico =

José Palouera y  
Suñer

Luis Alid  
Sanz

Antonio Lorenzo  
Covachos

Juan Antonio  
Lopez

Martin de Gomez  
Pres.º de Jui

Antonio Jaquín  
San Salvo  
Intend.º

